



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6544

1

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2

SESION EXTRAORDINARIA NO. 7-2016

3 Sesión Extraordinaria No. 7-2016 celebrada por el Concejo Municipal de la
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día jueves 28 de julio del año dos mil
5 dieciséis, a las dieciocho horas y cinco minutos con la **Asistencia de los regidores:**
6 Luis Alberto Carvajal Rojas, quien preside, Dayana Ulate Murillo, Luis Eduardo
7 Sánchez Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos. **Los**
8 **regidores suplentes:** Ana Patricia Monge Núñez, Jenny Céspedes Ramos, Francisco
9 Arias Sandoval, Oscar Lorenzo Barrantes y. **Los síndicos propietarios:** Alina Mora
10 Jiménez, Luis Alberto Salazar Salazar, Henry Céspedes Alfaro, Javier Alfaro Chávez,
11 Miguel Fernández Solórzano y Marvin Vargas Carvajal. **Los síndicos suplentes:**
12 Carla Araya Rodríguez, Gabriela Córdoba Solís, Jacqueline Sánchez Acosta, Mauricio
13 Rodríguez Ramirez y Beatriz Ramirez Salazar. El asesor legal del Concejo Félix Horna
14 Gamboa, La secretaria del Concejo Municipal: Ana Cristina Murillo Fonseca. El Alcalde
15 Municipal: Héctor Luis Arias Vargas. **Ausentes: El regidor suplente:** Yeiner Gerardo
16 Loria Segura. **El síndico suplente:** Dayana Soto Villalobos.

17

APROBACION DEL ORDEN DIA

18

1. Tema Único: Atención al público.

19

1.1. Lectura de Dictámenes de Comisión

20

**1.2. Se recibe la visita de la Asociacion de Desarrollo Integral de San Juan y
21 grupo de vecinos: Asunto: Problemas y soluciones con el problema de agua
22 potable en el distrito.**

23

A. Lectura Dictámenes de Comisión.

24

25

26

27

28

29

30

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos CAJ-MSB-010-2016 del jueves 28 de julio de 2016, con la asistencia de la regidora Dayana Eugenia Ulate Murillo y de los regidores Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Luis Alberto Carvajal Rojas y Johnny Ramírez Sánchez. La Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Santa Bárbara en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6545

1 dictamen: RESULTANDO: PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 12
2 celebrada el día 18 de julio de 2016, oficio OAMSB-362-2016, con el que el señor
3 Alcalde Municipal solicita "En el marco de los requisitos que los contribuyentes deben
4 cumplir para que el Departamento de Rentas y Cobranzas otorgue certificaciones al
5 día de tributos municipales, certificaciones de no contribuyentes y de no poseer
6 patente en el cantón, adjunto copia del oficio DRCMSB-187-16 del Lic. Mario
7 Rodríguez, en el cual se especifican dichos requisitos, con el fin de que el honorable
8 Concejo Municipal apruebe esta solicitud y de esta forma proceder a la
9 correspondiente publicación en el Diario Oficial La Gaceta, para cumplir con lo
10 establecido en la Ley 8220 "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos
11 y Trámites Administrativos". SEGUNDO: En la misma Sesión Ordinaria, mediante el
12 acuerdo No. 213, conviene el Concejo en trasladar esta solicitud a la Comisión de
13 Asuntos Jurídicos para su revisión y debido pronunciamiento. CONSIDERANDO:
14 PRIMERO: Los requisitos solicitados por el Departamento de Rentas y Cobranzas son
15 los siguientes: Requisitos para solicitar una Certificación de Tributos al día: 1. La
16 certificación deberá ser solicitada por el interesado o titular del bien inmueble. En caso
17 que no se pueda presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una autorización con
18 la copia de cédula de identidad, tanto del titular como de la persona que retira la
19 misma. 2. Deberá de presentar la cédula de identidad al día. 3. La propiedad deberá
20 de estar al día con los tributos municipales. 4. La propiedad deberá de tener al día la
21 declaración de Bienes Inmuebles. 5. En caso de persona jurídica deberán de aportar
22 certificación de personería jurídica con no menos de un mes de emitida. 6. Se deberá
23 de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo. Requisitos para
24 solicitar una Certificación de no Contribuyente: 1. La certificación deberá ser
25 solicitada por el interesado o titular del bien inmueble. En caso que no se pueda
26 presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una autorización con la copia de cédula
27 de identidad, tanto del titular como de la persona que retira la misma. 2. Deberá de
28 presentar la cédula de identidad al día. 3. Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50
29 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo. Requisitos para solicitar una Certificación de
30 poseer Licencia Municipal: 1. La certificación deberá ser solicitada por el interesado o



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6546

1 titular de la Licencia Municipal. En caso que no se pueda presentar a solicitarla,
2 deberá de confeccionar una autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del
3 titular como de la persona que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de
4 identidad al día. 3. El solicitante deberá de estar al día con el Impuesto de la Patente
5 como de los tributos municipales. 4. La Licencia Municipal deberá de estar al día con
6 la respectiva renovación. 5. En caso de persona jurídica deberán de aportar
7 certificación de personería jurídica con no menos de un mes de emitida. 6. Se deberá
8 de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo. Requisitos para
9 solicitar una Certificación de no poseer Licencia Municipal: 1. La certificación deberá
10 ser solicitada por el interesado. En caso que no se pueda presentar a solicitarla,
11 deberá de confeccionar una autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del
12 titular como de la persona que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de
13 identidad al día. 3. El solicitante deberá de estar al día con los tributos municipales.
14 4. Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo.
15 SEGUNDO: Considera esta Comisión es importante agilizar los trámites
16 administrativos, por lo que en la materia, es fundamental minimizar los requisitos
17 solicitados a fin de que el administrado pueda mejor manejarse frente a la
18 Municipalidad. POR TANTO ESTA COMISIÓN DICTAMINA: PRIMERO: Aprobar la
19 solicitud de la Alcaldía para disponer de los siguientes requisitos en materia de
20 certificaciones que emanen del Departamento de Rentas y Cobranzas, los cuales
21 serán: Requisitos para solicitar una Certificación de Tributos al día: 1. La certificación
22 deberá ser solicitada por el interesado o titular del bien inmueble. En caso que no se
23 pueda presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una autorización con la copia de
24 cédula de identidad, tanto del titular como de la persona que retira la misma. 2. Deberá
25 de presentar la cédula de identidad al día. 3. La propiedad deberá de estar al día con
26 los tributos municipales. 4. La propiedad deberá de tener al día la declaración de
27 Bienes Inmuebles. 5. En caso de persona jurídica deberán de aportar certificación de
28 personería jurídica con no menos de un mes de emitida. 6. Se deberá de adjuntar un
29 timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo. Requisitos para solicitar una
30 Certificación de no Contribuyente: 1. La certificación deberá ser solicitada por el



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6547

1 interesado o titular del bien inmueble. En caso que no se pueda presentar a solicitarla,
2 deberá de confeccionar una autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del
3 titular como de la persona que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de
4 identidad al día. 3. Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de
5 Archivo. Requisitos para solicitar una Certificación de poseer Licencia Municipal: 1. La
6 certificación deberá ser solicitada por el interesado o titular de la Licencia Municipal.
7 En caso que no se pueda presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una
8 autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del titular como de la persona
9 que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de identidad al día. 3. El
10 solicitante deberá de estar al día con el Impuesto de la Patente como de los tributos
11 municipales. 4. La Licencia Municipal deberá de estar al día con la respectiva
12 renovación. 5. En caso de persona jurídica deberán de aportar certificación de
13 personería jurídica con no menos de un mes de emitida. 6. Se deberá de adjuntar un
14 timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo. Requisitos para solicitar una
15 Certificación de no poseer Licencia Municipal: 1. La certificación deberá ser solicitada
16 por el interesado. En caso que no se pueda presentar a solicitarla, deberá de
17 confeccionar una autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del titular
18 como de la persona que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de
19 identidad al día. 3. El solicitante deberá de estar al día con los tributos municipales. 4.
20 Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo.
21 SEGUNDO: Indicar a la Administración que proceda a publicar en el diario oficial La
22 Gaceta los requisitos aprobados en el presente dictamen. TERCERO: Instruir a la
23 secretaria del Concejo Municipal que proceda a notificar el presente acuerdo.

24 **ACUERDO No. 245-2016**

25 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
26 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
27 **acuerdan por votación unánime aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
28 **Jurídicos CAJ-MSB-010-2016 el cual indica: PRIMERO: Aprobar la solicitud de la**
29 **Alcaldía para disponer de los siguientes requisitos en materia de certificaciones**
30 **que emanen del Departamento de Rentas y Cobranzas, los cuales serán:**



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6548

1 **Requisitos para solicitar una Certificación de Tributos al día:** 1. La certificación
2 **deberá ser solicitada por el interesado o titular del bien inmueble. En caso que**
3 **no se pueda presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una autorización con**
4 **la copia de cédula de identidad, tanto del titular como de la persona que retira la**
5 **misma. 2. Deberá de presentar la cédula de identidad al día. 3. La propiedad**
6 **deberá de estar al día con los tributos municipales. 4. La propiedad deberá de**
7 **tener al día la declaración de Bienes Inmuebles. 5. En caso de persona jurídica**
8 **deberán de aportar certificación de personería jurídica con no menos de un mes**
9 **de emitida. 6. Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de**
10 **Archivo. Requisitos para solicitar una Certificación de no Contribuyente:** 1. La
11 **certificación deberá ser solicitada por el interesado o titular del bien inmueble.**
12 **En caso que no se pueda presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una**
13 **autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del titular como de la**
14 **persona que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de identidad al**
15 **día. 3. Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de**
16 **Archivo. Requisitos para solicitar una Certificación de poseer Licencia**
17 **Municipal:** 1. La certificación deberá ser solicitada por el interesado o titular de
18 **la Licencia Municipal. En caso que no se pueda presentar a solicitarla, deberá de**
19 **confeccionar una autorización con la copia de cédula de identidad, tanto del**
20 **titular como de la persona que retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula**
21 **de identidad al día. 3. El solicitante deberá de estar al día con el Impuesto de la**
22 **Patente como de los tributos municipales. 4. La Licencia Municipal deberá de**
23 **estar al día con la respectiva renovación. 5. En caso de persona jurídica deberán**
24 **de aportar certificación de personería jurídica con no menos de un mes de**
25 **emitida. 6. Se deberá de adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de**
26 **Archivo. Requisitos para solicitar una Certificación de no poseer Licencia**
27 **Municipal:** 1. La certificación deberá ser solicitada por el interesado. En caso
28 **que no se pueda presentar a solicitarla, deberá de confeccionar una autorización**
29 **con la copia de cédula de identidad, tanto del titular como de la persona que**
30 **retira la misma. 2. Deberá de presentar la cédula de identidad al día. 3. El**



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6549

1 solicitante deberá de estar al día con los tributos municipales. 4. Se deberá de
2 adjuntar un timbre de ¢50 fiscal y un timbre de ¢5 de Archivo. SEGUNDO: Indicar
3 a la Administración que proceda a publicar en el diario oficial La Gaceta los
4 requisitos aprobados en el presente dictamen. TERCERO: Instruir a la secretaria
5 del Concejo Municipal que proceda a notificar el presente acuerdo.

6 Dictamen de la Comisión de Obra Pública COP-MSB-001-2016 del jueves 28 de julio
7 de 2016, con la asistencia de la regidora Dayana Eugenia Ulate Murillo y de los
8 regidores Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Luis Alberto Carvajal Rojas, y Johnny
9 Ramírez Sánchez. La Comisión de Obra Pública de la Municipalidad de Santa
10 Bárbara en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170
11 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y
12 concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente
13 dictamen: RESULTANDO: PRIMERO: Recibido en la Sesión Ordinaria No. 11
14 celebrada por el Concejo Municipal, el día 12 de julio de 2016 oficio UTGVM-143-2016
15 del Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial con la que traslada los acuerdos
16 tomados en la Sesión Ordinaria No. 2-2016 de la Junta Vial Cantonal. SEGUNDO: En
17 la misma Sesión del Concejo, se acuerda mediante consecutivo 201-2016, trasladar
18 estos acuerdos a la Comisión de Obra Pública para su revisión y dictamen
19 correspondiente. CONSIDERANDO: PRIMERO: Uno de los acuerdos de la Junta Vial
20 Cantonal que conoce esta Comisión se lee así: Solicitar al Concejo Municipal que
21 valore una modificación a acuerdo No. 5486-2014 "Plan de Desarrollo y Conservación
22 Vial" en el cual se genere un cambio en el alcance del escenario No. 8 y de la UTGVM
23 a petición del Concejo pueda realizar obras de Mantenimiento periódico además del
24 Mantenimiento Rutinario (ya aprobado). El acuerdo del Concejo Municipal ahí citado,
25 fue el que aprobó el denominado Plan Quinquenal, un instrumento técnico con el que
26 se establecen los criterios de priorización y de intervención de los caminos públicos,
27 inventariados y que cuentan con código ante el Departamento de Planificación
28 Sectorial del MOPT. SEGUNDO: Mediante oficio UTGVM-162-2016, el Jefe de la
29 Unidad Técnica de Gestión Vial, aclara: "Para el año 2017, se proyectó un estimado de
30 417 millones de colones y según lo dispuesto en la Ley, se hará un incremento



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6550

1 paulatino el cual incrementará el presupuesto desde el año 0 al 3 proporcionalmente
2 en casi un 17%. Con este incremento la finalidad de la ampliación del escenario es
3 poder ampliar la cantidad de ítems de obra para la ejecución de la obra vial en el
4 cantón, el cual no esté limitado solo a obras dentro del mantenimiento rutinario de
5 caminos en asfalto sino que también se puedan ejecutar obras (sic) mantenimiento
6 periódico en caminos en asfalto, mantenimiento periódico en caminos en lastre y tierra;
7 así como el mantenimiento ligero de puentes y su sustitución en caso que lo ameriten
8 (...) La nueva propuesta de la Unidad Técnica de Gestión Vial no solo incluye el
9 escenario No. 8 sino que además propone agregar una nueva modalidad intervención
10 (mantenimiento período) para caminos con superficie en lastre y tierra”. Es así que la
11 propuesta de la Unidad Técnica de Gestión Vial se puede ver así: ESCENARIO #8
12 AMPLIADO: Mantenimiento Rutinario Líneas Conectoras (7km), Caminos en Asfalto
13 (10 km), Lastre (5 km) y Tierra (5 km) + Mantenimiento Periódico Líneas Conectoras (2
14 km), Caminís en Asfalto (4 km) + ML puentes + Sustitución de Puentes. TERCERO:
15 Esta Comisión consciente en aprobar el escenario 8 con las condiciones que indica el
16 Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial por cuanto las proyecciones
17 presupuestarias en materia de intervención de caminos incrementa en gran manera de
18 conformidad con los resultados de la Ley No. 9329, de tal forma que se propone
19 acordar como corresponde la reforma al acuerdo No. 5486-2014 de la Sesión
20 Ordinaria No. 214 del martes 03 de mayo de 2014 para la ampliación el escenario No.
21 8 de Plan de Desarrollo y Conservación Vial de la Municipalidad de Santa Bárbara.
22 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA: PRIMERO: Modificar el acuerdo No.
23 5486-2014 de la Sesión Ordinaria No. 214 del martes 03 de mayo de 2014 para que el
24 Plan de Desarrollo y Conservación Vial de la Municipalidad de Santa Bárbara se
25 ejecutado de acuerdo al escenario No. 8 ampliado por la Unidad Técnica de Gestión
26 Vial Municipal: Mantenimiento Rutinario Líneas Conectoras (7km), Caminos en Asfalto
27 (10 km), Lastre (5 km) y Tierra (5 km) + Mantenimiento Periódico Líneas Conectoras (2
28 km), Caminos en Asfalto (4 km) + Mantenimiento Ligero puentes + Sustitución de
29 Puentes. En lo demás, el acuerdo reformado, queda incólume. SEGUNDO: Instrúyase



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6551

1 a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar este acuerdo a la
2 Administración.

3 **ACUERDO No. 246-2016**

4 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
5 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
6 **acuerdan por votación unánime aprobar el Dictamen de la Comisión de Obra**
7 **Pública COP-MSB-001-2016 el cual indica: PRIMERO: Modificar el acuerdo No.**
8 **5486-2014 de la Sesión Ordinaria No. 214 del martes 03 de mayo de 2014 para**
9 **que el Plan de Desarrollo y Conservación Vial de la Municipalidad de Santa**
10 **Bárbara se ejecutado de acuerdo al escenario No. 8 ampliado por la Unidad**
11 **Técnica de Gestión Vial Municipal: Mantenimiento Rutinario Líneas Conectoras**
12 **(7km), Caminos en Asfalto (10 km), Lastre (5 km) y Tierra (5 km) + Mantenimiento**
13 **Periódico Líneas Conectoras (2 km), Caminos en Asfalto (4 km) + Mantenimiento**
14 **Ligero puentes + Sustitución de Puentes. En lo demás, el acuerdo reformado,**
15 **queda incólume. SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaria del Concejo Municipal**
16 **para que proceda a notificar este acuerdo a la Administración.**

17 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-MSB-007-2016 del jueves
18 28 de julio de 2016, con la asistencia de los regidores Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis
19 Eduardo Sánchez Solórzano y Johnny Ramírez Sánchez. La Comisión de Hacienda y
20 Presupuesto de la Municipalidad de Santa Bárbara en ejercicio de las atribuciones y
21 facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos
22 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de
23 este Municipio, se emite el siguiente dictamen: RESULTANDO: PRIMERO: Recibido
24 en la Sesión Ordinaria No. 12 celebrada por el Concejo Municipal el día 18 de julio de
25 2016, oficio 060-2016 CCDRSBH firmado por el señor Wilberth Vargas y Rafael
26 Ugalde Gonzalez del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara,
27 dirigido al Concejo Municipal en el que adjuntan "Mediante la presente les
28 comunicamos el acuerdo tomado por la Junta Directiva del Comité Cantonal de
29 Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia, en la Sesión Ext # 21-2016
30 celebrada el día martes 12 de julio 2016, en la que se aprueba el informe de Ejecución



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6552

1 Presupuestaria y resultados del Plan Operativo Anual, al primer semestre del período
2 2016. SEGUNDO: En la misma Sesión Ordinaria y mediante acuerdo No. 217 la
3 mencionada documentación se traslada a la Auditoría para que se rinda un informe a
4 la Comisión de Hacienda y Presupuesto. TERCERO: Informa a esta Comisión el
5 Departamento de Auditoría, mediante oficio OAIMSB-79-2016, el estudio de Auditoría
6 el cual sirve de base para el presente dictamen. CONSIDERANDO: PRIMERO:
7 Informa el Departamento de Auditoría: 1- La información debe incorporarse al
8 sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información
9 presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su
10 funcionamiento. Este registro es competencia del Comité Cantonal de Deportes y
11 Recreación de Santa Bárbara de Heredia. En lo que interesa (...) Las Normas
12 Técnicas sobre Presupuesto Público establecen que las instituciones deben contar con
13 instrumentos de control que evalúen los resultados físicos y financieros de la
14 administración de los ingresos y la ejecución de los programas presupuestarios (norma
15 4.5.1). Asimismo, deben suministrar la información de la ejecución presupuestaria al
16 Órgano Contralor, debe registrarse en el SIPP (norma 4.3.14). 2- En el reporte de
17 Ingresos la código 1.4.1.4.01.00.0.0.000 aparece con el nombre de Municipalidad San
18 Rafael de Heredia siendo lo correcto Municipalidad de Santa Bárbara, por lo que se
19 debe de subsanar cambiando el nombre de la Municipalidad. 3- Se observa una
20 variación entre lo que indica el libro de tesorería y el resumen de Ingresos y Gastos
21 de ϕ 0.05 en el ítem de intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos. De la
22 información aportada cédula de ingresos Intereses Ganados se identifican como que
23 corresponde a intereses BCR-ICODER. 4- En el monto del resumen de ingresos y
24 egresos superávit específico y el saldo de la cuenta bancos N°001-0320341-7-B.C.R
25 se muestra una variación de 1.81, por lo que se debe de proceder a determinar cuál es
26 el correcto, para la Auditoría al no contar con los documentos probatorios no le es
27 factible determinar el saldo correcto. 5- La Municipalidad debe establecer mediante un
28 procedimiento la forma de girar los recursos que por ley le corresponden al Comité
29 Cantonal de Deportes de Recreación pues se observa que en el I Semestre del año
30 2016 únicamente se le giro la suma de ϕ 11, 943,930.00, correspondiente a un 25%



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6553

1 de lo presupuestado en el ordinario sin incluir el monto del extraordinario. 6- En
2 relación con los ingresos en el caso de los adquieres demuestra que 60% de ingreso
3 presupuestados ya ingresaron, lo que proyecta a un superávit libre al cierre del
4 periodo producto a que el monto presupuestado fue conservador. 7- En relación
5 con los programas de gastos solo se ha ejecutado lo siguientes porcentajes que
6 muestra el cuadro subsiguiente, básicamente en gastos ordinarios como salarios.
7 Seguros, útiles de oficina, productos de papel y cartón, alquileres, otros servicios de
8 gestión y apoyo, transportes dentro del país, viáticos, capacitación, mantenimiento de
9 instalaciones y del edificio, reparaciones de equipo, textiles, combustibles, adquisición
10 de bienes duraderos. SEGUNDO: En cuanto al Informe de Auditoría de Carácter
11 Especial acerca de la Gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de
12 la Provincia de Heredia formulado por la Contraloría General de la República
13 INFORME N.° DFOE-DL-IF-00008-2015 indica el señor Auditor Interno "Los hallazgos
14 determinados en el informe deben ser analizados y corregidos a lo interno del Comité
15 Cantonal de Deportes y Recreación, al Concejo lo que le resta es dar por conocido el
16 informe comunicando al Comité para que proceda, toda vez que el informe muestra
17 razonablemente la generación de los ingresos y el uso y aplicación en concordancia
18 con el POA del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de
19 Heredia." Es así que las recomendaciones generadas al Concejo Municipal son las
20 que en su momento habrían operado desde la Contraloría General de la República y
21 que se leen; Resolver y apoyar, en atención de lo establecido en el artículo 170 del
22 Código Municipal, la coordinación necesaria al respectivo Comité Cantonal, en los
23 procesos de elaboración e implementación de los lineamientos para normar los
24 procesos de presentación de los programas anuales de actividades, obras e inversión
25 (POA); la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, la presentación de los
26 informes de los resultados de la gestión anual y el registro de la información en el
27 Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). Hácese ver que desde
28 finales del 2015, el Concejo Municipal aprobó el dictamen de la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos No. CAJ-MSB-353-2016, el cual resolvió: PRIMERO: Acoger las
30 recomendaciones del informe DFOE-DL-IF-00008-2015, Auditoría de carácter especial



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6554

1 sobre la gestión de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Provincia
2 de Heredia, en lo que se refiere al Cantón de Santa Bárbara, elaborado por el Área de
3 Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa
4 y Evaluativa. SEGUNDO: Apoyar en atención a lo establecido en el artículo 170 del
5 Código Municipal, la colaboración necesaria al Comité Cantonal de Deportes y
6 Recreación, en los procesos de elaboración e implementación de los lineamientos
7 para norma los procesos de presentación de los programas anuales de actividades,
8 obras e inversión (POA); la formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, la
9 presentación de los informes de los resultados de la gestión anual y el registro de la
10 información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos
11 (SIPP), lo anterior, conforme se detalla en los puntos 2.1 a 2.5 del referido informe.
12 TERCERO: Instruir a la Junta Directiva el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
13 de Santa Bárbara para que proceda a presentar al Concejo Municipal el informe de
14 resultados de la gestión correspondiente al año 2014, de conformidad con el artículo
15 172 del Código Municipal. CUARTO: Instruir al Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Santa Bárbara, para que al término que comprende el día 29 de enero
17 de 2016, presente al Concejo Municipal la actualización del Reglamento de
18 Organización y Funcionamiento. QUINTO: Acreditar ante los Departamentos
19 Administrativos de la Municipalidad de Santa Bárbara, el que el Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación, pertenece al organigrama institucional, por lo que en este
21 sentido, se les hace ver su obligación de colaborar con este órgano, en lo requerido
22 para que pueda ejecutar su funciones administrativas y legales. SEXTO: Instruir a la
23 Secretaria del Concejo Municipal para que proceda hacer llegar el presente dictamen a
24 los Departamentos Administrativos de la Municipalidad, con el fin de acreditar su
25 obligación de colaborar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación. SÉPTIMO:
26 Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar el presente
27 acuerdo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, División de
28 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República. Dicho
29 acuerdo fue comunicado a la Contraloría General de la República. TERCERO: debe
30 recordarse que las disposiciones emanadas del Órgano Contralor son las siguientes:



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6555

1 4.63 Elaborar, divulgar a los funcionarios correspondientes, e implementar los
2 lineamientos para normar las acciones relativas a: a) Programa anual de actividades,
3 obras e inversión que debe presentarse al Concejo Municipal (POA). b) Formulación,
4 ejecución y liquidación del presupuesto del CCDR. c) Informe de los resultados de la
5 gestión anual del comité. d) Registro de la información en el Sistema de Información
6 sobre Planes y Presupuestos (SIPP). 4.64 Actualizar, implementar y divulgar a quienes
7 corresponda, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDR, de manera
8 que permita normar: a) La gestión del personal administrativo del Comité. b) El fondo
9 de caja chica. c) El proceso de adquisición de bienes y servicios, regulando temas
10 como la confección de expedientes, el programa de adquisiciones y el registro de
11 proveedores, control sobre los servicios prestados por los entrenadores y promotores
12 deportivos contratados. d) Control de los activos bajo la administración del CCDR. e)
13 Regular el funcionamiento de los comités comunales. f) El ingreso de los dineros
14 recaudados y presupuestados por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas.
15 4.65 Elaborar el inventario de activos (mobiliario y equipo) ubicado en los CCDR y en
16 los Comités Comunales; y de instalaciones deportivas y recreativas propias o
17 administradas por el CCDR que contenga la información pertinente que permita la fácil
18 ubicación y asignación de los bienes a los funcionarios y ayude a controlar su
19 administración. 4.66 Elaborar, divulgar a los funcionarios correspondientes e
20 implementar, las políticas y/o procedimientos pertinentes para regular el desarrollo de
21 las funciones y responsabilidades del personal administrativo y técnico del CCDR y los
22 perfiles de puestos correspondientes. 4.67 Elaborar, en conjunto con la Municipalidad,
23 el convenio referente a la cesión de las instalaciones deportivas y recreativas por parte
24 del gobierno local, el cual debe indicar la fijación de tarifas por el alquiler de todas esas
25 instalaciones. CUARTO: Es así que el Concejo Municipal, habiendo cumplido con lo
26 requerido por el Órgano Contralor, solo le resta como superior jerárquico del Comité
27 Cantonal de Deportes y Recreación, instar a esta dependencia a que proceda cumplir,
28 incluso las disposiciones vencidas, a efectos de regularizar las circunstancias previstas
29 en el informe de Contraloría. POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA:
30 PRIMERO: Acoger el informe de Auditoría No. 13-2016, denominado Análisis de la



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6556

1 Ejecución Presupuestaria I Semestre Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
2 junto con sus recomendaciones. SEGUNDO: Instruir a la Junta Directiva del Comité
3 Cantonal de Deportes y Recreación para que proceda a dar cumplimiento de las
4 disposiciones emanadas del informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de la
5 Gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia de
6 Heredia formulado por la Contraloría General de la República N.º DFOE-DL-IF-00008-
7 2015. TERCERO: Instruir a la Secretaria de Concejo Municipal para que proceda a
8 notificar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Área
9 de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

10 **ACUERDO No. 247-2016**

11 **Los regidores Dayana Ulate Murillo, Luis Alberto Carvajal Rojas, Luis Sánchez**
12 **Solórzano, Johnny Ramirez Sánchez y Ronald Francisco Salas Campos**
13 **acuerdan por votación unánime aprobar el Dictamen de Comisión de Hacienda y**
14 **Presupuesto CHP-MSB-007-2016, el cual indica: PRIMERO: Acoger el informe de**
15 **Auditoría No. 13-2016, denominado Análisis de la Ejecución Presupuestaria I**
16 **Semestre Comité Cantonal de Deportes y Recreación, junto con sus**
17 **recomendaciones. SEGUNDO: Instruir a la Junta Directiva del Comité Cantonal**
18 **de Deportes y Recreación para que proceda a dar cumplimiento de las**
19 **disposiciones emanadas del informe de Auditoría de Carácter Especial acerca de**
20 **la Gestión de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación de la Provincia**
21 **de Heredia formulado por la Contraloría General de la República N.º DFOE-DL-IF-**
22 **00008-2015. TERCERO: Instruir a la Secretaria de Concejo Municipal para que**
23 **proceda a notificar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y**
24 **Recreación y al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General**
25 **de la República.**

26 **El señor Presidente del Concejo Luis Alberto Rojas:** Buenas noches, bienvenidos,
27 vecinos de San Juan, por solicitud de la Asociación de Desarrollo de San Juan,
28 estamos acá, por favor don Edwin pase por favor.

29 **El señor Edwin Moreira:** Buenas noches señoras y señoras del Concejo Municipal,
30 vecinos del distrito de San Juan, me complace ver este grupo tan numeroso, estamos



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6557

1 algunos miembros de la Asociación y lo que nos trae aquí es la preocupación por el
2 mal servicio de agua, el objetivo es resolver esta crisis, nosotros estamos dispuestos a
3 ayudar en las soluciones, estamos seguros que como Administración y como Concejo
4 que recién inicia son los primeros decididos a buscar solución a este problema, a
5 continuación les haremos proyección de una presentación que traemos: En la primera
6 pantalla dice "Antecedes y servicio de agua San Juan". En la siguiente aparece una
7 lista de algunas de las razones del faltante de agua en San Juan, nosotros hicimos
8 este documento y comienza diciendo que tenemos 25 años en que este Gobierno
9 Local no ha hecho inversiones en lo que es la red de distribución de agua potable, ni
10 tampoco tanques de almacenamiento, ni captaciones, lo que hizo en estos 25 años y
11 con el apoyo del pueblo fue la instalación de una bomba eléctrica, la influencia del
12 cambio climático es un factor que nos viene golpeando, el incremento de la población
13 y el comercio se suma al faltante de agua, respetuosamente nos vamos a referir a dos
14 factores que tienen que ver con la Administración Municipal, y es la falta de carros
15 para que se puedan transportar los fontaneros, también hemos notado que falta
16 personal en ese departamento. Las sequías y el comportamiento de nuestras
17 nacientes afecta. En el sector de Poza Azul 1, falta un tanque de almacenamiento,
18 uno de los defectos de ese sector es un abastecimiento en línea, en la noche no hay
19 almacenamiento. Antecedentes, que ha hecho la población de San Juan? iniciamos a
20 principios del año anterior, cuando empezamos a detectar por febrero que empieza a
21 escasear el líquido, formamos un grupo de trabajo aleado a la Asociación y
22 empezamos a invertir tiempo en documentos con pocos puntos y que se resumen de
23 la siguiente forma: Corrección fugas clase A y B," ALGUNAS SE CORRIGIERON".
24 Corrección fugas tanque Poza Azul 2, "INVIRTIERON pero no hubo solución".
25 Corrección tapas tanques y colocar candados, "POCO AVANCE". Sacar o cambiar
26 tubos tirados sobre el río sector Poza Azul, "NO SE HIZO". Captación naciente P.
27 Bambú, presupuestado 20 millones, NO SE HIZO". Poner en operación una segunda
28 bomba eléctrica, "NO SE HIZO". Construir tanque para almacenamiento sector Poza
29 Azul, "NO SE HIZO". Colocar bomba de combustión como plan emergente. Cortar
30 servicio de agua a sector Río Segundo de Alajuela, "SE HIZO". OTRO DOC.



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6558

1 ENTREGADO CONSEJO Y ADMINISTRACION AGOSTO 2015. Volvimos a repetir
2 los puntos incluidos en junio más 16 puntos adicionales. El Objetivo de las gestiones
3 fue mejorar la cantidad y calidad del agua pensando a un año plazo o sea julio 2016,
4 “SE HIZO POCO”, por eso ahora la población está con mal servicio de agua conocido
5 por todos. En enero de este año entregamos otro documento resumido a la
6 Administración pero no se “HIZO NADA”. Ahora vamos a pasar a otro capítulo,
7 tanques y nacientes, la Naciente de León Cortes, tenemos la captación, San Juan se
8 surte de dos tubos son de 100 mm ahora tal vez tengan la mitad de agua, tenemos
9 tanques de almacenamiento en la propiedad de don Carlos Lara y estos tanques
10 abastecen lo que llaman Calle La Meseta, sector centro, una parte, y la calle Zapote y
11 San Juan arriba tiene un pequeño tanque que se le da agua de Poza Azul y cuando
12 rebasa abastece estos tanques. En Poza Azul tenemos tres captaciones, Poza Azul 1,
13 2 y una pequeña que se llama Mariano Ramirez, Poza Azul 1 es un desastre de
14 tanque, tiene muchas fugas, sé que se le invirtió, pero no solucionaron nada, espero
15 que ustedes responsablemente defiendan los recursos del pueblo, de Poza Azul 1
16 alimentamos parte de San Juan Centro, alimenta al tanque que está subiendo al cerro
17 y algo se solucionó a la gente de San Juan arriba, lo que es Mariano Ramirez alimenta
18 el sector de Cinco Esquinas. Nosotros venimos aquí hoy básicamente con los
19 siguientes planteamientos, dada la calamidad que tenemos el año pasado en julio
20 cuando estuvimos acá, en ese momento nos dimos cuenta que no había otra
21 alternativa que instalar una bomba de combustión sobre el tanque de Poza Azul 2,
22 aunque no nos gustaba y fue prácticamente la solución, incluso no fue necesario el
23 racionamiento, como alternativa de solución les pedimos respetuosamente la
24 instalación de una bomba, en caso de no tener los recursos, la comunidad está
25 dispuesta a comprarla y se la colocamos tipo préstamo, una vez que la Municipalidad
26 la adquiera, existen dos alternativas ya sea que nos devuelvan la bomba y guardarla
27 en bodega o que devuelvan el dinero. El siguiente planteamiento es una propuesta de
28 solución en un plazo de cuatro semanas, para tener 130 metros cúbicos disponibles,
29 para abastecer parte de la población, el otro naciente con que cuenta la comunidad de
30 San Juan se llama naciente los Víquez, ubicado en Barrio Jesús de aquí se abastece



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6559

1 Las Rosas y Villa Margarita, como este nacimiento durante toda la noche se desperdicia,
2 la idea es poner el agua que no se aproveche en el tanque de almacenamiento y de
3 aquí hay solo 250 metros a Poza Azul, la pregunta sería si hacemos este proyecto,
4 tienen ustedes los tubos para dárselos a la comunidad de San Juan, y otra sería si
5 pueden aportar mano de obra?, el pueblo estaría dispuesto a ayudar, proponemos que
6 se capte el nacimiento Piurzus Bambú, a este nacimiento se le ha dado seguimiento por
7 más de un año y no lo hemos visto secarse, esto es una propuesta, si pudiéramos
8 hacer alguno de estos saldríamos del racionamiento, es importante que la mala
9 distribución en las redes existentes, llaves sin caja y sin candados, hace muchos
10 problemas, esta sería mi presentación y si nos permiten para que otro compañero
11 haga una exposición de lo que es el impacto social por el faltante de líquido, muchas
12 gracias.

13 **El señor Francis Araya:** Buenas noches señores del Concejo, señor Alcalde, gracias
14 por el espacio, vengo en representación del pueblo, el distrito de San Juan es un
15 pueblo colaborador, somos proactivos, estamos conscientes de la problemática del
16 recurso hídrico y por eso estamos acá con la intención de buscar soluciones y venimos
17 a darle apoyo a la Asociación, sabemos que debemos darles tiempo porque están
18 iniciando, el tema que nos atañe es que Administraciones pasadas han arrastrado una
19 serie de incongruencias e inconsistencias que hacen que el pueblo esté decepcionado,
20 en San Juan hay sectores que tienen muchos problemas con el abastecimiento de
21 agua potable, es cansado para las familias porque han tenido que cambiar su estilo de
22 vida, porque, tienen las señoras que llegar a lavar en la noche o levantarse de
23 madrugada para lavar la ropa, situaciones que se han presentado con el Hotel de
24 Paso Princesa, el residencial Málaga, que para ustedes son heredados pero que han
25 influido en la situación que se presenta ahora, hay sectores que les falta el agua y
26 otros a los que no les llega, hemos recibido notitas donde nos dicen que nos van a
27 racionar el agua, hemos buscado soluciones, una de ellas es aportar dinero para poder
28 suplir la bomba, bajo algunas condiciones, con nuestro esfuerzo y el de la
29 Administración podemos buscar y dar soluciones, como pueblo queremos
30 involucrarnos en las soluciones, que se nos tome en cuenta en las decisiones que la



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6560

1 Administración vaya a tomar para buscar una solución en conjunto, tomar en cuenta y
2 tomar medidas en lo expuesto por la Asociación para restablecer el mínimo de agua
3 para todos los ciudadanos y casas del distrito de San Juan y evitar en lo posible los
4 racionamientos que se están presentando, nos gustaría involucrarnos en obtener una
5 lista de concesiones y pozos en los que aparece como beneficiario el distrito de San
6 Juan, para buscar medidas a futuro y que se dé una transparencia en la toma de
7 decisiones, que planteamos un cronograma de las medidas y soluciones planteadas
8 para que pongamos plazos para la resolución de los mismos. Agradecerles
9 nuevamente.

10 **El señor Luis Arias:** Buenas noches, es importante que se den cuenta ustedes lo
11 que ha pasado con San Juan respecto al agua, el pozo de "chonilo" es muy bueno, y
12 se han llevado tubos para otros distritos y anteriormente se le dio el rebalse a San
13 Antonio de Belén y lo tomaron 7 metros abajo, que pasaría si el pueblo de San Juan
14 se enoja y quita el agua que va para Belén, el pueblo está cansado, yo tengo amistad
15 con Horacio y vino y dijo que le dieran un plano del terreno y yo lo meto en la
16 Municipalidad de Belén y estamos esperando que la Municipalidad de aquí se lo haga
17 llegar a Belén, él quería ayudarnos, tendríamos que tráelo nuevamente a ver si él
18 puede construir un megatanque, nosotros queremos ayudar, me gustaría que un grupo
19 verificáramos si no se están llevando el agua para otros sectores ajenos al cantón.
20 Muchas gracias y buenas noches.

21 **El señor Presidente del Concejo Luis Alberto Rojas:** Vecinos y amigos de San
22 Juan, me siento bien al ver que se traen soluciones, el sábado a las 700 a.m. llame a
23 don Héctor para reunirnos y ver soluciones, el primer punto era que el pueblo se
24 comprometía a comprar la bomba robada y se coloca la bomba y cuando la
25 Administración compra la bomba, la otra pasaría a manos de la Asociación de
26 Desarrollo, la Administración trabajó en estos días, tengo que recalcar la colaboración
27 de doña Elena y ya se conversó con las bodegas del Banco de Costa Rica y desde un
28 poste trasladar una cámara de vigilancia, créanos que la parte Municipal se ha estado
29 ocupando, el segundo punto que converse con don Héctor y que estamos de acuerdo
30 y es que el mismo pueblo pueda ir a Cifuentes a limpiar el tanque y que la



Acta N° 007-2016

Fecha: 28/07/2016

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 6561

1 Municipalidad se iba a encargar de dotarle de suministro de agua, para tranquilidad de
2 vecinos, a nadie se le va a dejar sin agua, el tercer punto era que la Municipalidad iba
3 a realizar las reparaciones y las mejoras en las captaciones de los tanques y el cuarto
4 punto era que la Municipalidad iba a iniciar en un periodo de 3 semanas para iniciar la
5 logística y el estudio previo para la captación del Pierzus Bambú, sé que el pueblo
6 quiere colaborar y que bueno que vienen con soluciones a ponerlas a disposición de la
7 Administración que es el que ejecuta, porque quería que les quede claro que nosotros
8 como Concejo queremos acuerpar y colaborar, pero el Concejo no ejecuta el que
9 ejecuta es la Administración y vigilamos que esa ejecución se dé.

10 **El regidor Francisco Salas:** Buenas noches, vecinos los felicito porque la exposición
11 estuvo muy clara y además plantearon soluciones, desde esta silla vengo a trabajar
12 por el agua del cantón, estoy dándole el apoyo a don Héctor para solucionar el
13 problema de agua del cantón, como Concejo vamos ayudar a sacar adelante estos
14 problemas. Le proponía don Héctor volver a promover los Comités de Agua, ellos
15 eran los vigilantes de este asunto, les aseguro que como Concejos estamos con
16 ustedes.

17 **El señor Presidente del Concejo Luis Alberto Rojas:** Esto queda en actas, incluso
18 la Administración a coordinado con la Ingeniera para que cuando la bomba este, irla a
19 instalar.

20 **El señor Alcalde Municipal, Héctor Arias:** Buenas noches, desde antes que
21 sabíamos la preocupación porque ya nos hemos reunidos otras veces, hemos dicho
22 en la Administración cuando vengan, vengan con soluciones, los problemas ya lo
23 sabemos, ahora que estaban hablando de la importancia que ustedes estén presentes
24 y escucharlos, ya hoy en la tarde me reuní con un ingeniero externo con el cual
25 estamos buscando soluciones a lo que estaban hablando ahorita, yo discrepo en
26 algunas por el problema de salud que pueda causar una bomba de combustible, hay
27 una propuesta administrativa que hoy la analizamos y es comprar cable y traer el cable
28 hasta ahí y poner bombas sumergibles, esta sería la solución, por eso sería mejor que
29 se esperen a no comprar la bomba, hoy mismo pedí la cotización de Pierzus Bambú,
30 para ver cuánto nos cuesta y creemos que si van a ver soluciones, la de Cifuentes que

